REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR EL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No. MSE-SIP-001-2026.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ

SAN EDUARDO, 16 DE ENERO DE 2026

I. CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

El Pliego de condiciones de la presente selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento subasta inversa ha sido elaborado siguiendo lo contemplado en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 De 2015 y manuales que para efectos de contratación ha expedido Colombia Compra Eficiente, en virtud a lo cual se han realizado los estudios y documentos previos y análisis del sector económico que determinan la conveniencia y oportunidad del desarrollo del presente proceso de selección, los cuales son el reflejo de la necesidad y los requerimientos del **MUNICIPIO DE SAN EDUARDO** y que hacen parte integral del presente documento.

Los proponentes deberán seguir para la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permite una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

El oferente deberá leer en forma completa y detallada el instructivo para la presentación de propuestas, indicado en este pliego de condiciones del presente pliego de condiciones, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos señalados en este pliego de condiciones

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección Abreviada para la adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento Subasta Inversa, se radicara únicamente en el portal SECOP II.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Por la naturaleza jurídica de la entidad contratante y por cuanto se trata de la adquisición de bienes de características, el marco legal aplicable al presente proceso de selección abreviada Para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento de subasta inversa, será el contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15/01/2018 y manuales que para efectos de contratación ha expedido Colombia Compra Eficiente, principios constitucionales establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Código Contencioso Administrativo y demás normas del derecho privado aplicables en caso de ausencia de norma de contratación estatal o norma de derecho público aplicable al caso.

1.2. INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capitulo IV Titulo 1 Articulo 17 y siguientes).

II. CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ". Conforme al siguiente cuadro de características técnicas uniformes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD	CANT
1	Suministro de recebo crudo (incluye explotación y cargue en sitio)	11111502	M3	5460

- La cantera de la cual se realizará la extracción del material deberá estar ubicada en alguno de los municipios de la provincia de Lengupá o provincia de Márquez, en razón a que a mayor distancia constituye costos adicionales para el municipio de San Eduardo.
- La cantera de la cual se realizará la extracción del material deberá contar con licencia ambiental, titulo minero y registro único de comercialización de minerales RUCOM, Todos los anteriores documentos deben estar vigentes.

➢ **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Realizar el suministro de recebo el día y a la hora solicitada por el Municipio.
3. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
4. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes etc. que se causen con motivo de la extracción y explotación de material para la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio

Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado

3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

b. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representante legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

- **AUTORIZACIONES:**

Para la ejecución del contrato no se requiere de Autorización alguna de terceros

- **PERMISOS:**

Para la ejecución del contrato no se requiere de Permisos de terceros

- **LICENCIAS:**

Para la ejecución del contrato se requiere que la cantera donde se extraen los materiales cuente con licencia ambiental y titulo minero vigente expedido por la autoridad competente.

- **DISEÑOS Y PLANOS:**

Para la ejecución del contrato no se requiere de Diseños ni Planos.

- **SERVIDUMBRES**:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Servidumbre de terceros

- **ÁREA DE INFLUENCIA**

El área de influencia será en el Municipio de San Eduardo Boyacá.

- **INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO:**

Plan Municipal de Desarrollo "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027"
DIMENSIÓN: ECONÓMICA
LÍNEA ESTRATÉGICA: L2 –San Eduardo Merece Infraestructura para el Progreso
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional
PRODUCTO: 240211206 Vía terciaria con mantenimiento rutinario.

- **POBLACIÓN BENEFICIADA:**

La población beneficiada son todos los habitantes de las zonas urbana y rural del municipio de San Eduardo que hacen uso de las vías rurales del municipio.

- **ESTUDIOS GEOLÓGICOS O GEOTÉCNICOS:**

N/A

- **ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE:**

N/A

- **ANÁLISIS AMBIENTAL.**

N/A

2.13. FORMA DE PAGO:

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- El 90% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el consumo, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.
- El 10 % restante del valor del contrato se cancelara una vez se suscriban las actas de recibo final y de liquidación.

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación

2.14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015,

2.15. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, ASI:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
Clase	11111600	Piedra

2.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso en los términos y condiciones consagradas en el Artículo 11 de la ley 1150 del año 2007.

2.17. RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE EL CONTRATISTA CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo consagrado en el en la Decreto 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto N. 723 del 15 de abril de 2013, Artículo **13. *Pago de la cotización.*** **"**Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes" …

"El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente

decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente."

2.18. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para sufragar el pago del futuro contrato la entidad ha emitido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6 de fecha 05 de enero de 2026, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($89.958.960,00)** equivalente a 51,37 SMMLV, afectando las siguientes cuentas:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11828 2320202005-02-124303-16-2402112-54211	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario – FTE SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$89.958.960

2.19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en las diferentes veredas del Municipio de San Eduardo, según indicaciones del supervisor del contrato.

2.20. PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO:

El presupuesto oficial máximo es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($89.958.960,00)** equivalente a 51,37 SMMLV.

Las Propuestas que excedan el presupuesto, serán rechazadas, no podrán participar en la Subasta Inversa y no podrán ser objeto de adjudicación.

2.21. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El presente proyecto de Pliego de Condiciones podrá ser consultado por cualquier persona en general en Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de SAN EDUARDO, ubicado en el Perímetro Urbano del mismo Municipio, Ampliamente conocido por todos en las fechas y horas establecidas en los pliegos de condiciones y en la página web *www.colombiacompra.gov.co*

2.22. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Siendo el valor de este proceso de contratación **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($89.958.960,00)** equivalente a 51,37 SMMLV. NO mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), se cumple el primer precepto del numeral 1 artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, luego para el presente proceso de contratación SI APLICA la convocatoria limitada a MIPYMES.

La entidad se permite indicar que, de acuerdo a las solicitudes presentadas y los documentos adjuntos a través de la plataforma SECOP II, la convocatoria **SE LIMITA a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** por cuanto, se cumple con lo establecido en lo previsto en SUBSECCIÓN 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA – Articulo 2.2.1.2.4.2.1 Incentivos en la contratación pública, **Articulo 2.2.1.2.4.2.3 Limitación territorial**, dentro del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y DECRETO 1860 de 2021.

2.23. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborará un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

Para el efecto de la elaboración del Acta de cierre, se seguirá el siguiente formato:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

2.24. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta del Aviso de convocatoria, Estudio previos, Análisis del Sector Económico y del Proyecto de Pliegos de Condiciones	08 de enero de 2026	Portal SECOP II

Término para hacer comentarios al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 08 de enero de 2026 hasta las 05:00 pm del día 15 de enero de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo para presentar manifestación de interés de Limitación a Mipymes.	Desde el 08 de enero de 2026 hasta las 05:00 pm del día 15 de enero de 2026	Portal SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al borrador del pliego de condiciones	Hasta las 04:00 pm 16 de enero de 2026	Portal SECOP II
Publicación de aviso en el SECOP de limitación o no a participación de Mipymes	Hasta las 04:30 pm 16 de enero de 2026	Portal SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 04:30 pm 16 de enero de 2026	Portal SECOP II
Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, el Procedimiento Subasta Inversa Presencial	Hasta las 04:30 pm 16 de enero de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo para Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 08:00 am del día 19 de enero de 2026	Portal SECOP II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 02:30 pm del día 19 de enero de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	hasta las 03:30 pm del día 19 de enero de 2026	Portal SECOP II
Termino para presentación de ofertas	Hasta las 8:30 am del día 20 de enero de 2026	Portal SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	A las 8:35 am del día 20 de enero de 2026	Portal SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Hasta las 8:40 am del día 20 de enero de 2026	Portal SECOP II
Publicación del informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes- Verificación de ofrecimiento más favorable para la entidad	Hasta las 06:30 pm del día 20 de enero de 2026	Portal SECOP II
Plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación de los Requisitos Habilitantes. Publicación de Respuesta a Observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Publicación del Acta de consolidación de Habilitados para participar válidamente con lances en la Audiencia de subasta Inversa	Hasta las 05:00 pm del día 23 de enero de 2026	Portal SECOP II

Audiencia de apertura del sobre económico y realización de subasta Inversa Presencial - (Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o en caso de haberse presentado un solo oferente se llevará a cabo apertura del sobre económico de la oferta	A las 10:00 am del 26 de enero de 2026	Secretaria de Planeación de San Eduardo, Boyacá, ubicada en la Calle 4 Nro. 3–61, segundo piso y publicación en Portal SECOP II
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015	A las 12:00 pm del 26 de enero de 2026	Portal SECOP II
Plazo para la celebración del contrato y publicación del mismo en el SECOP.	Hasta las 04:00 pm del 26 de enero de 2026	Portal SECOP II
Plazo para el otorgamiento de garantías por parte del contratista, aprobación de las mismas, Registro Presupuestal y publicación en el SECOP del mismo	Hasta las 03:00 pm del 27 de enero de 2026	Portal SECOP II
Plazo para aprobación de garantías, Registro Presupuestal y publicación en el SECOP del mismo	Hasta las 06:00 pm del 27 de enero de 2026	Portal SECOP II

2.25. ADENDAS:

- En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 Inciso 1° del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de SAN EDUARDO, en aras de la búsqueda de la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista, la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y en pro de atender a los principios de la contratación estatal se reserva el derecho de modificar el Pliego de condiciones, a través de Adenda antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

- En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 Inciso 2° del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de SAN EDUARDO, en aras de la búsqueda de la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista, la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y en pro de atender a los principios de la contratación estatal se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a través de Adenda, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3. CAPITULO III

FORMA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, RÉGIMEN DE SUBSANACIÓN, SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y FACTORES DE DESEMPATE PROPONENTE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL MISMO

3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Conforme a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Manual Para determinar y Verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente la verificación de los Requisitos Habilitantes será realizada siguiendo el

procedimiento allí establecido por cuenta de un comité verificador de requisitos habilitantes que para el efecto podrá designar el MUNICIPIO DE SAN EDUARDO.

Cada oferente al cual se le requiera un documento por parte del Comité verificador de requisitos habilitantes tendrá como fecha límite para aportarlo en el término establecido en EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El Representante Legal de la Entidad Territorial podrá designar un Comité Verificador de Requisitos Habilitantes que actuará dentro del presente proceso de selección el cual se designará con fundamento en lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en el día y hora señalado en el CRONOGRAMA del presente proceso de Selección Objetiva el COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUADOR QUE PARA EL EFECTO CONSTITUIRÁ LA ENTIDAD, se reunirán con el fin de verificar que cada oferente haya aportado en el sobre respectivo el total de los documentos habilitantes, Si algún documento de los habilitantes llegara a faltar dentro de la propuesta presentada por un oferente, se le informara por vía fax o por cualquier medio idóneo a este de dicha falencia y se le concederá, conforme al cronograma establecido, un término para que dicho oferente allegue al municipio de SAN EDUARDO - Comité asesor de verificación de requisitos habilitantes, el documento habilitante que faltare. Si dicho documento habilitante requerido al oferente no se allegare al MUNICIPIO DE SAN EDUARDO dentro del término establecido se excluirá como oferente.

En todo caso conforme a lo establecido en el Manual de requisitos habilitantes de fecha 01 de septiembre de 2014 y circular No. 013, Actualizado el 01 de Septiembre de 2017 Emitidos por Colombia Compra Eficiente e Inciso Primero del Parágrafo 1° del Art. 5° de la ley 1882 del 15/01/2018, todos los requisitos habilitantes son subsanables hasta 30 minutos antes de la hora de inicio de la subasta inversa presencial, o de la emisión del Acto Administrativo de Adjudicación con único oferente, según cronograma del proceso de selección.

Como producto de la Verificación de Requisitos habilitantes se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

Requisito Habilitante	Cumple	No cumple

3.3. RÉGIMEN DE SUBSANACIÓN

En atención a lo consagrado en el Artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad dentro de los términos y condiciones establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso de selección requerirá a los proponentes con el objeto que subsane los requisitos

habilitantes. En todo caso el plazo máximo para la subsanación de documentos es hasta 30 minutos antes de la iniciación de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.

Para el efecto del requerimiento a oferentes para la subsanación de requisitos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el soporte del contenido de la oferta, que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Si la entidad identifica inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO; Estos requisitos solicitados para subsanación se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes y deberán ser aclarados, complementados o corregidos antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1° del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

3.4. REQUISITOS NO SUJETOS A SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas, as mismo no será Subsanable la Garantía de Seriedad del ofrecimiento ni la oferta económica.

En virtud a lo consagrado en el Parágrafo 3º de la ley 1882 del 15/01/2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo.

3.5. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA

1. Hay lugar a Subasta inversa siempre que haya como mínimo Dos oferentes habilitados cuyo bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica

2. Para el inicio de la subasta inversa se hace necesario que esté presente la persona natural o el representante legal de la entidad oferente o un delegado que se constituya con poder o autorización escrita quien a la postre será el que pueda participar y realizar lances dentro de la subasta Inversa; El Municipio de SAN EDUARDO para ello solicitara los documentos que identifiquen a cada oferente, según el caso que actúen por sí mismo o por medio de apoderado debidamente conferido.

3. La subasta se realizará el día y fecha indicada en el cronograma del pliego de condiciones.

Si el Municipio de SAN EDUARDO no logra identificar idóneamente a cada oferente conforme lo establecen el Pliego de condiciones, no podrá este participar con lances en la Subasta y se dará inicio al desarrollo de la Subasta Inversa, conforme el procedimiento establecido en el pliego de condiciones.

Al tenor del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se seguirá el siguiente procedimiento:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la de precio más bajo;
b. La subasta iniciara con el precio más bajo de los indicados por los oferentes y en consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones.
c. La entidad otorgará a los proponentes un término común no menor a Cinco Minutos, señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
d. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
e. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
f. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
g. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
h. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
i. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad adjudicara el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
j. Una vez terminada la subasta inversa, la entidad hará público el resultado de la misma incluyendo la identidad de los proponentes.

3.6. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS:

Conforme lo indica el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, EL Municipio de SAN EDUARDO desde ya establece que, cada lance de margen mínimo de mejora de oferta durante la subasta inversa deberá ser de 2% del valor del presupuesto oficial, El **Municipio de SAN EDUARDO** no aceptará un lance que esté por debajo de este Margen mínimo.

PARAGRAFO: En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

3.7. FACTORES DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Se utilizará el método de balotas, para lo cual la entidad realizará el sorteo.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

3.8. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 6° del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de selección del contratista se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las exigencias de la Ficha Técnica y se ha determinado como hábil en su propuesta la entidad podrá adjudicarle el contrato al Único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la Disponibilidad Presupuestal para el contrato, Cado en el cual no hay lugar a lleva a cabo Audiencia de Subasta Inversa.

3.9. VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; Analizadas las explicaciones, los miembros del comité evaluador recomendaran rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal continuara con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
La presunción de Precio artificialmente bajo será con respecto al precio obtenido al final de la subasta inversa

3.10. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará de acuerdo con la cronología de la presente convocatoria, y según lo estipulado en el pliego de condiciones.

3.11. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El contratista deberá asumir a su cuenta los siguientes pagos:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural)
- RETE ICA: 1%
- Retención en la fuente: (Según Actividad y valor del contrato)
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a Favor de la entidad contratante

3.12. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Municipio de SAN EDUARDO delegará a un funcionario como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo, y quien por delegación en los términos del Artículo 211 de la constitución política de Colombia, atenderá al cumplimiento de los deberes que se imponen en el Artículo 26 de la ley 80 de 1993 y Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3.13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Conforme a lo establecido en los Artículos 4°y 7° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de**

Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de SAN EDUARDO señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4ºde la ley1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

7.1. RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	BAJO	SI	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de presupuestos	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de Infraestructura	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando el contenido del plan de Infraestructura	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Específico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta

11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato

17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

PROBABILIDAD DE RIESGO

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

3.14. AUDIENCIA PARA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES – ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

El municipio de SAN EDUARDO, en caso de cero solicitada, se llevará a cabo la Audiencia en que se dará la oportunidad a los posibles oferentes de discutir la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles- Análisis del Riesgos y forma de mitigarlo en los términos consagrados en el Artículo 4º de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manuales o Guías Expedidos por Colombia Compra Eficiente. LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES REQUISITO OPCIONAL DEL OFERENTE

En caso de que el oferente desee asistir a la Audiencia, deberá hacerlo con las siguientes condiciones:

- El proponente persona natural o su delegado con autorización debidamente otorgada por escrito.
- El representante legal de la persona jurídica o su delegado con autorización debidamente otorgada por escrito.
- En caso de consorcio y/o uniones temporales, se deben allegar los documentos de cada uno de los miembros que lo integren, indicados en los incisos anteriores de acuerdo a su naturaleza.

NOTA: Quien asista a la charla podrá hacerlo en representación única y exclusivamente de un (1) oferente y CONSTITUIRÁ REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

3.15. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

En atención a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

3.15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

3.15.1.1. Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.15.1.2. Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista.

PARÁGRAFO: Para proponentes Mipymes el valor de la garantía corresponderá al 5% del valor del presupuesto oficial.

3.15.2. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA ADQUIRIDA ANTE COMPAÑÍA DE SEGUROS	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	**20%** Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo

LEGALMENTE CONSTITUIDA		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato	**10%** Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo

3.16. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATO

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE SAN EDUARDO y éste puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

3.17. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso de selección del contratista o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlas a conocer por escrito al MUNICIPIO DE SAN EDUARDO dentro de las fechas establecidas para la Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, conforme al Cronograma establecido. Dicho escrito podrá ser así:

- Radicarse en la Oficina de la secretaría de planeación de la Alcaldía Municipal de SAN EDUARDO, ubicada en el perímetro urbano del Municipio de SAN EDUARDO, ampliamente conocida por todos o enviarse al Correo: planeacion@SanEduardo-boyaca.gov.co dentro del plazo previsto, para la aclaración del Pliego de Condiciones.

- Indicar el número de Correo electrónico, dirección y número de Fax del interesado, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso y colocarlas en la cartelera del MUNICIPIO DE SAN EDUARDO para consulta de los interesados y en especial de aquellos que hayan retirado el Pliego de condiciones, de esta forma **EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO** da por cumplida su obligación de notificar los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso.

La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

3.18. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	SI
	Guatemala	SI	NO	SI	SI
	Honduras	SI	NO	SI	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO

4. CAPITULO IV

DE LOS PROPONENTES

4.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en las normas aplicables a la contratación estatal y que además se ajusten a lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, que cumplan con los requisitos y especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones.

Los participantes deberían estar inscritos en el registro Mercantil y en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Parágrafo: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE SAN EDUARDO.

b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración de la convocatoria y Un año más.

4.2. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

Además de las calidades exigidas los oferentes en la descripción de ítems para participar en la propuesta, se requiere:

- No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.
- No encontrarse en causal de inhabilidad en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, ley 1474 de 2011, Dcto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y
- No tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.

A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento que **No** se encuentra incurso en las mencionadas prohibiciones. EL juramento se entenderá presentado con la firma de la Propuesta

5. CAPITULO V

DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta debe presentarse directamente a través de la plataforma SECOP II en las fechas y horas señaladas en el cronograma,

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de San Eduardo, en ningún caso, será responsable de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el momento y lugar señalado en el Cronograma del presente pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta en Dos Sobres cerrados así:

El primer sobre: debe contener los requisitos habilitantes y la Ficha Técnica.

El segundo sobre: contendrá el precio inicial propuesto por el oferente, el cual solo será abierto al momento de inicio de la puja.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Limite para presentar propuesta u ofrecimientos, conforme a los términos indicados en el pliego de condiciones. En este caso, serán rechazadas.

5.2. PROPUESTAS CONDICIONADAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del Pliego de Condiciones

5.3. PROPUESTAS PARCIALES

- No acepta la presentación de propuestas parciales.
- En todo caso el MUNICIPIO DE SAN EDUARDO no hará adjudicaciones parciales.

5.4. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas

5.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para la fecha límite para presentar propuesta. Según disponga el portal SECOP II.

5.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por virtud de que el objeto a contratar es de aquellos bienes de Características Técnicas uniformes y de común utilización, dentro del presente proceso de convocatoria pública por el método de subasta Inversa Presencial **se tendrá como único factor de escogencia el menor precio ofrecido a la entidad contratante dentro de la subasta pública inversa**, conforme lo establece el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, numeral 3º del Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente.

5.7. REQUISITOS HABILITANTES

5.7.1. **REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTE PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:**

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de la capacidad jurídica, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones
2. Ficha Técnica conforme al Anexo consagrado en el Pliego
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
5. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
6. Certificado de no estar incluido en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
8. Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT), Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de sociedad futura, el oferente ganador deberá obtener el NIT o RUT dentro de los tres días siguientes a la Adjudicación del contrato.
9. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado y vigente atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 del CC, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

   a. objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

   b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

   c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

10. Garantía de seriedad de la oferta.

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista

11. Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato

12. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.

13. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal

14. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019)

15. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.
16. Carta de compromiso anticorrupción, en los términos del Anexo consagrado en el pliego de condiciones
17. Registro Único de Proponentes -RUP debidamente actualizado al tenor de lo dispuesto en el .
18. Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM. (De conformidad con el articulo 6 de la ley 2097 de 2021)
19. Paz y Salvo de Impuesto Municipales: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001.
20. Certificado de Inhabilidades respecto a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).
21. Acreditar documentalmente que acepta la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles- Análisis del Riesgo y Forma de mitigarlo.

22. **REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que poseen los siguientes índices financieros:

INDICADOR	LIMITE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.24
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.53

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificará los requisitos habilitantes y evaluará las propuestas utilizando la OPCIÓN No. 3 CONSAGRADA NUMERAL VII. DEL MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES EMITIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2018, EL OFERENTE DEBERÁ INFORMAR EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CUAL ES EL INTEGRANTE No. 1, CUAL ES EL INTEGRANTE No. 2, y así sucesivamente según corresponda.

23. **REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices De Capacidad Organizacional:

INDICADOR	LIMITE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual de 0.09
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual de 0.08

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificará los requisitos habilitantes y evaluará las propuestas utilizando la OPCIÓN No. 3 CONSAGRADA NUMERAL VII. DEL MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES EMITIDO POR COLOMBIA COMPRA

EFICIENTE EN FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2018, EL OFERENTE DEBERÁ INFORMAR EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CUAL ES EL INTEGRANTE No. 1, CUAL ES EL INTEGRANTE No. 2, y así sucesivamente según corresponda.

24. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y a lo consagrado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes R.U.P. que posee la siguiente Experiencia, codificada en el tercer grado de disgregación según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

20.1. EXPERIENCIA GENERAL

El Oferente debe acreditar que ha suscrito y ejecutado TRES (03) contratos suscritos y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con entidades públicas cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O RECEBO, por un valor en sumatoria igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV según valor consignado en el registro único de proponentes. Mínimo dos de los contratos aportados deberán estar codificados en el tercer grado de disgregación con mínimo la totalidad de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
Clase	11111600	Piedra

En el caso de oferente plural consorcios o uniones temporales el requisito de experiencia se debe acreditar individualmente por cada uno de los proponentes.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, además deberá estar inscrito en el registro único de proponentes identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

20.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar UN (01) CONTRATO suscritos y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con entidades públicas cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS VEREDALES, cuyo valor sea igual o superior a 100 SMMLV según valor consignado en el registro único de proponentes. Dentro de las actividades ejecutadas se deberá evidenciar el suministro de mínimo 7000 metros cúbicos de material de afirmado y/o recebo. El contrato aportado debe estar debidamente liquidado y codificado en el tercer grado de disgregación con la totalidad de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
Clase	11111600	Piedra

En el caso de oferente plural consorcios o uniones temporales el requisito de experiencia se debe acreditar individualmente por cada uno de los proponentes.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, además deberá estar inscrito en el registro único de proponentes identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA: los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia especifica y viceversa. Si no se cumple esta condición el proponente se declarará como no hábil.

25. UBICACIÓN DE LA CANTERA:

La cantera de la cual se realizará la extracción del material deberá estar ubicada en alguno de los municipios de la provincia de Lengupá o provincia de Márquez, en razón a que a mayor distancia constituye costos adicionales para el municipio de San Eduardo.

La cantera de la cual se realizará la extracción del material deberá contar con licencia ambiental, titulo minero y registro único de comercialización de minerales RUCOM, Todos los anteriores documentos deben estar vigentes.

Para acreditar dicho requisito el proponente deberá presentar los documentos legales de la cantera (ya sea propia del oferente o en convenio). Además, Deberá aportar certificación donde acredite la ubicación de la cantera, acompañado del certificado de cámara de comercio vigente donde acredite el domicilio.

26. SOBRE ECONÓMICO EN LA PLATAFORMA SECOP Y ANEXO PDF EN QUE SE ESTABLEZCA EL PRECIO INICIAL PROPUESTO POR EL OFERENTE, TANTO EN FORMA UNITARIA Y TOTAL EL OBJETO DEL CONTRATO Y SU CORRESPONDIENTE PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CALCULANDO EL IVA Y LOS IMPUESTOS PAGOS Y CONTRIBUCIONES QUE PARA EL EFECTO DEBERÁ ASUMIR EL CONTRATISTA Y PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR LOS SIGUIENTES CUADROS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Suministro de recebo crudo (incluye explotación y cargue en sitio)	M3	5460		
TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS Y DEMAS CONTRIBUCIONES)					

5.8. RECHAZO DE PROPUESTAS

El MUNICIPIO DE SAN EDUARDO podrá rechazar las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando no presente la totalidad de los documentos y o requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones según lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012, Dcto. 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15/01/2018 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente.
2. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley
3. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones.
5. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
6. Cuando la propuesta sea por un valor superior al presupuesto oficial del Municipio de SAN EDUARDO.
7. Cuando la propuesta exceda el plazo máximo para la ejecución del contrato.
8. Cuando en la propuesta no se ofrezcan con exactitud todos los ítems con las características técnicas mínimas requeridas.

VER ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN PARA SOBRE No 1

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
Boyacá

REFERENCIA: PROCESO No.

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con los Pliegos de condiciones, formulo la siguiente oferta técnica y económica para la **"XXX"** Según Características Técnicas Uniformes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD	CANT
1	Suministro de recebo crudo (incluye explotación y cargue en sitio)	11111502	M3	5460

- La cantera de la cual se realizará la extracción del material deberá estar ubicada en alguno de los municipios de la provincia de Lengupá o provincia de Márquez, en razón a que a mayor distancia constituye costos adicionales para el municipio de San Eduardo.
- La cantera de la cual se realizará la extracción del material deberá contar con licencia ambiental, titulo minero y registro único de comercialización de minerales RUCOM, Todos los anteriores documentos deben estar vigentes.

➢ **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Realizar el suministro de recebo el día y a la hora solicitada por el Municipio.
3. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
4. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes etc. que se causen con motivo de la extracción y explotación de material para la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.

➢ **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculad
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

En caso de que me sea aceptada por El MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, me comprometo a firmar el contrato correspondiente

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la convocatoria pública y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial en los términos establecidos en la ley 1474 de 2011.
6. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo establecido en los pliegos de condiciones, contados a partir de la legalización del contrato.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2.

Para Sobre No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA-PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
Boyacá

Ref: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No: XXXXX

OBJETO "XXXXXX", Conforme al siguiente cuadro descriptivo de características técnicas uniformes:

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de_____, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, formulo la siguiente propuesta ECONÓMICA dentro del proceso de selección cuyo objeto es "**XXX"** Según Características Técnicas Uniformes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Suministro de recebo crudo (incluye explotación y cargue en sitio)	M3	5460		
TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS Y DEMAS CONTRIBUCIONES)					

Valor en letras: _____

PARÁGRAFO 1: Manifiesto que conozco y acepto los descuentos, tasas y contribuciones a que tiene lugar según el estatuto de rentas del municipio y demás normas legales aplicables.

PARÁGRAFO 2: Mi oferta incluye cada uno de los impuestos a los que tributariamente estoy obligado según las normas del estado.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ

Los suscritos_____ *(Nombre o razón social del integrante)*_____ de_____*(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación pública de la referencia cuyo objeto es **"XXX"** Según Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización:

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será de:_____ (como mínimo igual al término de la ejecución y liquidación del contrato)
2. El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
_____
_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

1. El consorcio se denomina CONSORCIO _____
2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
3. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre completo),* identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
4. La sede del Consorcio es:_____

Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____
_____
_____.
_____.
(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)
_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*

ANEXO 4

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ *(Nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ *(nombre o razón social del integrante)* y _____*(nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar la Convocatoria Publica No. **XXXXXXX**, cuyo objeto es **"XXX"** Según Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización:

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____ (Mínimo igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
_____ _____.
_____ _____.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía N°._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Numero de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2020
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 5

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ

Ref: Proceso No: XXXXX cuyo objeto es "XXXXXX",

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nº_____ de _____, actuando en nombre propio **(y en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, numerales 1° y 2° del Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*

ANEXO 6

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ

Ref: Proceso No: XXXXX cuyo objeto es "XXXXXX",

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN, CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016.

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C.
Nª_____ de _____, actuando en nombre y representante legal de la persona jurídica denominada XXXX; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o
prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, por circunstancias consagradas en la ley
1778 de 2016, Arts. 5º, 31 y 33.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
FIRMA DEL OFERENTE.

ANEXO 7

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ

Ref: Proceso No: XXXXX cuyo objeto es "XXXXXX",

FICHA TÉCNICA

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXX", Conforme al siguiente cuadro descriptivo de Características Técnicas Uniformes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD	CANT
1	Suministro de recebo crudo (incluye explotación y cargue en sitio)	11111502	M3	5460

- La cantera de la cual se realizará la extracción del material deberá estar ubicada en alguno de los municipios de la provincia de Lengupá o provincia de Márquez, en razón a que a mayor distancia constituye costos adicionales para el municipio de San Eduardo.
- La cantera de la cual se realizará la extracción del material deberá contar con licencia ambiental, titulo minero y registro único de comercialización de minerales RUCOM, Todos los anteriores documentos deben estar vigentes.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
FIRMA DEL OFERENTE.

ANEXO 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Municipio de XXXXXX

Proceso de Contratación No. [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
FIRMA DEL OFERENTE.

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS

Ciudad y fecha,

Señores
Alcaldía Municipal
San Eduardo:

Asunto: Declaración juramentada

_____, identificado con cédula de ciudadanía N_____, actuando en nombre propio o en representación de _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Penal en su artículo 442º, que no me encuentro (ni la empresa que represento) incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos, como son Listas OFAC, Lista Clinton o en las listas nacionales e internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ del año 202_.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
FIRMA DEL OFERENTE.

ANEXO 10

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

A continuación relaciono la experiencia para acreditar dentro del proceso asi:

No. de Consecutivo RUP	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor facturado en SMLMV

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 11

SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

REFERENCIA: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN No. XXX

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio o en representación de _____. de acuerdo con la invitación de mínima cuantía del proceso en referencia. declaro que reúno la condición de mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes _____ (Departamental y/o territorial y/o municipal).

Con la presente solicitud anexo los siguientes documentos:

a) Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial.
b) Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
c) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
d) Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
e) Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Se Suscribe,

ORIGINAL FIRMADO

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Alcalde Municipio de San Eduardo Boyacá

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: María Fernanda Góngora González	Nombre: JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: secretaria de planeación	Cargo: alcalde Municipal